MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación 52.173.926 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 69B N°24B-56 INTERIOR 3 APTO 902 Teléfono de contacto 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CARLOS ANDRES DAZA PICO Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN Resolución de nombramiento (00000208) del 13 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3138004329 E-mail de contacto: carlos.daza@buzonejercito.mil.com
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 199-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31/ENE/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 18-46-101022110 Entidad que expide la póliza: Seguros de Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 26824 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

	durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo Obligaciones Especificas 1. Diseñar lineamientos enfocados al fortalecimiento de la educación militar, a través de la articulación de políticas ministeriales y del comando superior. 2. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército Nacional, con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el comando superior. 3. Diagnosticar y proyectar acciones de mejora a los procesos educativos a partir de la tipología (educación superior, educación militar, educación continuada y educación para el trabajo y desarrollo humano) de la educación desarrollada por la Fuerza, con el fin de mejorar las capacidades del personal militar. 4. Estructurar e implementar lineamientos, directrices y planes emitidos por el Departamento de Educación Militar (CEDE7), enfocados al fortalecimiento de las capacidades de formación y capacitación en las unidades del subsistema de educación. 5. Asesorar a las unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 6. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 7. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. 8. Construir lineamientos encaminados al fortalecimiento de lenguas extrajeras, orientadas al personal militar en los procesos de formación y capacitación. 9. Las demás obligaciones que el supervisor y Director de Área asignada

<table>
<tr><td></td><td>estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO DE 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Diseñar lineamientos enfocados al fortalecimiento de la educación militar, a través de la articulación de políticas ministeriales y del comando superior.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Construcción del Anexo “niveles de Bilingüismo por grados, especialidades técnicas y cursos de ascenso”
Informe remitido al supervisor de contrato</td><td>2024232012615103</td><td>Construcción Anexo “niveles de Bilingüismo por grados, especialidades técnicas y cursos de ascenso”, teniendo en cuenta los niveles de educación suprior para pregrados y postgrados.</td></tr>
</table>
2. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitacióny especializaciones del Ejército Nacional, con el fin de mejorar la calidad de laeducación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el comando superior.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lineamientos internacionalización y movilidad académica entrante.
Informe remitido al supervisor de contrato</td><td>2024232012615103</td><td>Construcción de los programas internacionales como USCAP, Oferta Académica Internacional para incorporar su descripción y desarrollo del proceso por parte del Subsistema de Educación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Reunión con el Comando General para construir la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F 2013 A.C.
Informe remitido al supervisor de contrato</td><td>2024232012615103</td><td>Presentación de la propuesta de construcción de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para el sector defensa.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Reunión con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), para la</td><td>2024232012615103</td><td>Reunión con el Comando de Educación y Doctrina</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	consolidación de la propuesta Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para el sector defensa.		(CEDOC), para la construcción del campo detallado y el contenido principal de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
4	Reunión con el Departamento Conjunto de Educación Militar (J7) del Comando General de las Fuerzas Militares. Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Socialización de la propuesta de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para el sector defensa y ser presentado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
5	Reunión con Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para socializar y ajustar la propuesta de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para el sector defensa. Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Reunión con Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para socializar y ajustar la propuesta de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para el sector defensa, teniendo en cuenta la Clasificación internacional normalizada de la educación.
6	Reunión Staff y Jurídica para analizar la pertinencia de incluir los profesores ocasionales en la actualización de la Directiva Hora cátedra. Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Se realizó reunión con el presupuesto y jurídica del Staff del Departamento de Educación Militar (CEDE7), para analizar la pertinencia de incluir el tema de los profesores ocasionales en la actualización de la Directiva de Horas Cátedra.

3. Diagnosticar y proyectar acciones de mejora a los procesos educativos a partir de la tipología (educación superior, educación militar, educación continuada y educación para el trabajo y desarrollo humano) de la

educación desarrollada por la Fuerza, con el fin de mejorar las capacidades del personal militar.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Circular difusión Manual de Educación Conjunto MEC 6-27.2 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares"	2024232011262723	Difusión a las unidades del subsistema de educación para la socialización del Manual de Educación Conjunto MEC 6-27.2 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares", emitido por Comando General de las Fuerzas Militares, a través de la Disposición N° 0071 de 2024
2	Circular formación curricular capacitación coyuntural y extracurricular tranversalización derechos humanos, género y diferencial	2024232001032931	Estructuración de formación curricular capacitación coyuntural y extracurricular tranversalización derechos humanos, género y diferencial del Ejercito Nacional (CEDOC-OGENE)

4. Estructurar e implementar lineamientos, directrices y planes emitidos por el Departamento de Educación Militar (CEDE7), enfocados al fortalecimiento de las capacidades de formación y capacitación en las unidades del subsistema de educación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Reunión de trabajo con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), para la construcción en el componente de cuerpos colegiados. Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Se realizó reunión con la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), para la construcción del componente de cuerpos

			colegiados e incorporarlo en la política de gobernabilidad y rendición de cuentas.

5. Asesorar a las unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Reunión con la Escuela de Ingenieros para construir la política de internacionalización Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Se realizó reunión con la Escuela de Ingenieros para verificar los insumos para la construcción de los lineamientos establecidos para la internacionalizació n.

6. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas,efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

Esta actividad no fue requerida el presente mes.

7. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Revisión especificaciones técnicas para la iniciativa de la Política de Bienestar. Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Revisión especificaciones técnicas para la iniciativa de la Política de Bienestar para crear un técnico profesional para los Soldados Profesionales y posteriormente la transformar la ESPRO como Institución de Educación Superior.
2	Socialización y ajuste de las especificaciones técnicas con el	2024232012615103	Reunión con el Departamento Conjunto de

PÚBLICA RESERVADA

		Departamento Conjunto de Educación Militar (J7), para la creación de un programa técnico profesional y transformar la ESPRO como IES. Informe remitido al supervisor de contrato		Educación Militar (J7), para la revisión de las especificaciones técnicas para la creación de un programa técnico profesional y transformar la ESPRO como IES en cumplimiento de la iniciativa de la Política de Bienestar para profesionalizar a los Soldados Profesionales y posteriormente la transformar la ESPRO como Institución de Educación Superior y ser presentadas al Ministerio de Defensa Nacional.

8. Construir lineamientos encaminados al fortalecimiento de lenguas extranjeras,orientadas al personal militar en los procesos de formación y capacitación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Construcción del Anexo “niveles de Bilingüismo por grados, especialidades técnicas y cursos de ascenso” Informe remitido al supervisor de contrato	2024232012615103	Construcción Anexo “niveles de Bilingüismo por grados, especialidades técnicas y cursos de ascenso”, teniendo en cuenta los niveles de educación suprior para pregrados y postgrados.

9. Las demás obligaciones que el supervisor y Director de Área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual**.**

Esta actividad no fue requerida el presente mes.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 52.800.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>Pensión</td><td>Colpensiones</td><td>$307.200°°</td></tr>
<tr><td>Salud</td><td>Compensar</td><td>$240.000°°</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$10.100°°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 199 CENACPERSONAL-2024</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 199-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: TC. CARLOS ANDRÉS DAZA PICO
Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN
Resolución de Nombramiento (00000208 de 2024)